

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-138-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Álvaro Hugo Rodas Martini, Representante legal del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), presenta el 16 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1858 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 49 folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1858 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), con número de ingreso PP-170-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Juan Humberto González Morales, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número doscientos veintiocho (228), de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; **b)** El formulario CM 1858, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1858 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1858, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de



52

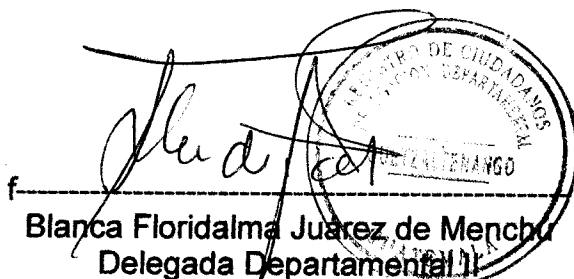
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; d) Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción de alcalde municipal y la Corporación Municipal encabezada por el ciudadano Juan Humberto González Morales, del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1858 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir a candidato a alcalde al ciudadano Juan Humberto González Morales y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA). III) Declarar vacante los cargos a: Concejal titular III, Concejal titular IV y Concejal suplente II, ya que los ciudadanos postulados Mario Manuel Carreto Vicente, Eddy Alejandro Agustín Juárez y Jesús romero González, ya que no presentaron papelería. V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango

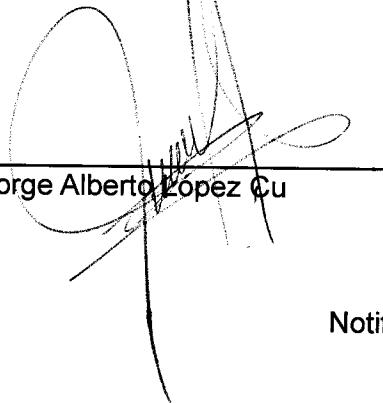
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

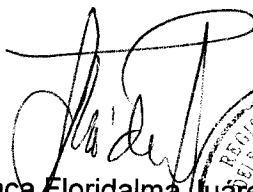

Cédula de notificación No.156-2019

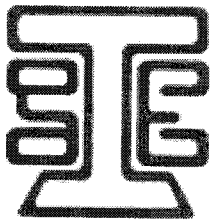
Expediente No. 138-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciséis horas con tres minutos del día veintiuno de marzo dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Álvaro Higo Rodas Martini Representante legal del Partido Político UNIONISTA (UNIONISTA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento treinta y ocho guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-138-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al señor Jorge Alberto López Cu, representante para recoger papelería aquí en Quetzaltenango quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil setecientos cuarenta, noventa y siete mil quinientos ocho, cero novecientos uno (2740 97508 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Jorge Alberto López Cu

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos




Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1858

54

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OSTUNCALCO**

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 11:07

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2567167650924	JUAN HÚMBERTO GONZALEZ MORALES	2567167650924	11/03/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2485943620909	RAMIRO GERMAN PÉREZ GARCÍA	2485943620909	28/05/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1662040640909	ALMA ESMERALDA FUENTES GOMEZ	1662040640909	01/03/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 3181190130909	JOSSELYN YESSEÑA GARCÍA PÉREZ	3181190130909	07/12/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1948771671001	JOSE AUGUSTO COS AJXUP	1948771671001	23/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2612247350909	WILLIAMS ROLANDO MADRID MALDONADO	2612247350909	29/11/70
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1943908880909	JOSE ALFREDO FUENTES JUÁREZ	1943908880909	02/01/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1580524550909	CAYETANO LOPEZ ROMERO	1580524550909	07/08/57
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE